

Sello 4.^o de
40 mrs.



del Año de
1820.

Agg. En Ma Villa de Toranzo y Salas Comisionales
 de ella hoy dia Catore de Toro. emil de hociencia deima
 de Juntaron los s. q. se componen este Ayuntamiento.
 mientro que avas firmarian para tratar lo condur.
 al sero. de ambas N. J. y enve J. y an-
 Juntas acordaron lo q. sigue

Se acordado es. este Mte. Ayuntamiento q. Disposiciones me-
 ditadas, y con el recto fin con arribos y muerino, que es.
 cogito, con Reserva el dno. a qualisq. Vecino que tubie.
 se aly aguas de la Balsa llamada el Cano se convieren
 entas, para q. con su ymportio se Extinguierd cierto
 servio que se havia por la Junta de la mudad. a l
 M. Jorito: Con este Juro sin, y para q. quanto an-
 des se satisfaga el servio que puedo venttar. Ahor
 do: Continuo dha libatta q. ahora ay sin per-
 juicio de Ferreros, y hasta tanto que se Ex-
 tinga el citado servio: Y para que haiga sero-
 na, que corra con la dizecion de dha. aguas, y per-
 civa sus Rendim, se nombra q. Comisario er-
 Cargado a D. Jose Olayo al Castillo, Reg. a
 este Mte. Cpo. por quien se despacharan lo

